

Expte. n.º: 2022/0057778 (n.º referencia Tramita 395128)

**FICHA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
PROYECTO DE COMPOSTAJE ESCOLAR EN LOS CENTROS DE LA RED DE HUERTOS
ESCOLARES AGROECOLÓGICOS DE ZARAGOZA**

A) OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es contar con los medios específicos para realizar un proyecto de compostaje escolar en los centros de la Red de huertos escolares agroecológicos de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El objeto del presente contrato es el diseño, desarrollo, ejecución y seguimiento de un programa educativo de compostaje escolar destinado a los centros educativos de la Red de huertos escolares agroecológicos.

Los objetivos del proyecto son:

- Reflexionar sobre nuestro modelo de consumo, poniendo en valor los residuos sólidos urbanos de origen orgánico.
- Informar y formar al alumnado y a las comunidades educativas en la correcta selección de los residuos orgánicos generados en los centros y su posterior compostaje.
- Fomentar la economía circular recuperando residuos orgánicos de la cocina y de los almuerzos de los centros escolares para la producción de compost que será utilizado en el huerto escolar del propio centro.
- Desarrollar un sistema de compostaje escolar participativo, involucrando a toda la comunidad educativa.

B) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Presupuesto (IVA excluido): 14.975,00 €
- IVA (normal, 21 %): 3.144,75 €
- Presupuesto base de licitación: 18.119,75 €
- Aplicación presupuestaria: 2022 MAM 1723 22706 Actividades y sensibilización de alimentación sostenible y saludable del presupuesto vigente.
- N.º de RC: 222096
- Breve justificación del presupuesto base de licitación. Este presupuesto incluye:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

50297MTY1NJUwODAlODMxNjA0NZA5OTA4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 1 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

	Precio unitario	Cantidad	Unidad de medida	Sin IVA	IVA incluido (21%)
Coordinación general del proyecto	1.000 €	1	-	1.000 €	1.210 €
Centros nuevos	1.200 €	5	centros	6.000 €	7.260 €
Centros que continúan en el proyecto. 2º año del centro	950 €	8	centros	7.600,00 €	9.196 €
Evaluación	375 €	1	-	375,00 €	453,75 €
Total				14.975,00 €	18.119,75 €

A continuación pasan a detallarse los costes del proyecto por centro escolar, según si es un centro nuevo en el proyecto o si es su 2º año:

PRESUPUESTO POR CENTRO NUEVO					
	Precio unitario	Cantidad	Unidad de medida	Sin IVA	IVA incluido (21%)
1 sesión formativa para profesorado, personal de comedor y/o conserje con una duración de 1,5 horas	250 €	1	sesión	250 €	302,50 €
3 sesiones de seguimiento a lo largo del curso escolar con una duración estimada de 1 hora cada una	150 €	3	sesión	450 €	544,50 €
Resolución de dudas vía correo electrónico y/o teléfono a lo largo del curso escolar. (6 horas por centro)	25 €	6	hora	150 €	181,50 €
Jornada cosecha del compost	350 €	1	jornada	350 €	423,50 €
Total				1.200,00 €	1.452,00 €

PRESUPUESTO POR CENTRO QUE CONTINÚA. 2º AÑO DEL CENTRO.					
	Precio unitario	Cantidad	Unidad de medida	Sin IVA	IVA incluido (21%)
2 sesiones de seguimiento a lo largo del curso escolar con una duración estimada de 1 hora cada una	150 €	2	sesión	300 €	363,00 €
Resolución de dudas vía correo electrónico y/o teléfono a lo largo del curso escolar. (4 horas por centro)	25 €	4	hora	100 €	121,00 €



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 2 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

Apoyo educativo a la dinamización con los distintos niveles educativos. 8 horas	25 €	8	hora	200 €	242,00 €
Jornada cosecha del compost	350 €	1	jornada	350 €	423,50 €
Total				950,00 €	1.149,50 €

C) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 año, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. Este plazo podrá reducirse por agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

D) LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará desde las instalaciones de la entidad adjudicataria, con desplazamientos a los centros educativos, o las instalaciones que sean necesarias, para el desarrollo de los procesos y las actividades del proyecto de compostaje escolar.

E) RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

F) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

F.1) Características de la prestación.

El programa de actividades a desarrollar irá destinado a cumplir los objetivos planteados en el objeto del contrato.

Los centros educativos que participen en el proyecto, elaborarán compost utilizando **los residuos orgánicos** que se generan en el propio centro, tanto en la cocina y el comedor como con los almuerzos. El compost que se obtenga, se utilizará como abono dentro del **huerto escolar**, favoreciendo de esta manera la reutilización de residuos y la economía circular. Los centros interesados en participar en el proyecto se tendrán que comprometer a:

- Tener apoyo del claustro para desarrollar el proyecto
- Involucrar a la comunidad educativa (equipo directivo, profesorado, personal no docente, familias...)
- Trabajar el proyecto de manera transversal en el centro
- Separar el resto de los residuos del almuerzo para transmitir un mensaje de coherencia al alumnado



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 3 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

- Desarrollar el proyecto en su totalidad, desde la recogida de los residuos hasta la cosecha del compost que se utilizará para el huerto escolar
- Enviar los datos de seguimiento mensuales

El enfoque del proyecto en cada centro dependerá de si es el primer año que realizan el proyecto o si comenzaron el curso pasado y es su segundo año. El número centros con los que se desarrollará el proyecto durante el contrato será de 5 centros nuevos y 8 centros que participaron el curso pasado en el proyecto piloto.

Estas cifras pueden variar en función del grado de implicación de cada uno de los tipos de centros educativos y deberán ser siempre avaladas por el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

El servicio deberá diseñarse, siempre que sea posible, de manera que las actividades sean accesibles para todas las personas usuarias, especialmente lo referido a materiales, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas.

La empresa adjudicataria presentará una planificación de actividades a principio del contrato que será supervisada por el Ayuntamiento de Zaragoza quien podrá plantear las modificaciones que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos y de lo estipulado en el presente contrato.

A continuación, se detalla el servicio a desarrollar:

- Coordinación general del proyecto.** La empresa adjudicataria deberá desarrollar funciones generales de coordinación del proyecto tales como contacto con los centros educativos previo a su selección, reuniones de coordinación e intercambio de experiencias con los centros participantes, reuniones de seguimiento y contacto permanente mediante correo electrónico y/o teléfono con el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad u otros Servicios municipales, participación en las reuniones de la Red de Huertos Escolares Agroecológicos, etc.
- Actividades a desarrollar en los centros nuevos.** El primer año de proyecto en un centro, se pretende que se organice la separación y gestión de los residuos y comience a elaborarse el compost. En cada uno de los centros, de manera orientativa se realizarán las siguientes actividades:
 - 1 sesión formativa inicial para profesorado, personal de comedor y/o oficiales de mantenimiento con una duración de 1,5 horas.
 - 3 sesiones de seguimiento a lo largo del curso escolar con una duración estimada de 1 hora cada una.
 - Asesoramiento y resolución de dudas a través del correo electrónico y/o del teléfono a lo largo del curso escolar. Se estiman unas 6 horas de asesoramiento por cada centro educativo.
 - 1 jornada de cosecha del compost participativa de unas 4 horas de duración.
- Actividades a desarrollar en los centros que participan por 2º año.** El segundo año de proyecto en un centro, además de continuar con la elaboración de compost y su utilización en el huerto escolar, se pretende hacer hincapié en el trabajo en las aulas. En cada uno de los centros, de manera orientativa se realizarán las siguientes actividades:
 - 2 sesiones de seguimiento a lo largo del curso escolar con una duración estimada de 1 hora cada una.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 4 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

- Asesoramiento y resolución de dudas a través del correo electrónico y/o del teléfono a lo largo del curso escolar. Se estiman unas 4 horas de asesoramiento por cada centro educativo.
 - Apoyo educativo a la dinamización con los distintos niveles educativos. Se estiman unas 8 horas de apoyo educativo por cada centro.
 - 1 jornada de cosecha del compost participativa de unas 4 horas de duración.
4. **Evaluación**, diseño e implementación de herramientas evaluativas, cuestionarios electrónicos para centros participantes de las distintas propuestas, evaluación participativa, redacción de memoria e informe de evaluación.

F.2.) Condiciones particulares del equipo profesional, en su caso.

La empresa adjudicataria deberá contar para el desarrollo del servicio especificado en este contrato con el **número suficiente de personas** que garantice una prestación óptima del mismo, siendo el **mínimo 2 personas**. La prestación del servicio deberá estar siempre asegurada. El nivel formativo y técnico de dicho personal será el idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato, y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

Se requieren personas con **titulación media o superior con conocimientos y experiencia en educación ambiental y compostaje escolar, participación, gestión y acompañamiento de equipos y diseño y desarrollo de programas educativos de educación ambiental**.

Asimismo, la empresa contratista deberá contar, cuando sea necesario, con el personal de apoyo o refuerzo que garantice el cumplimiento de todas las acciones.

Las empresas adjudicatarias deberán asegurar que todo el personal que preste los servicios contemplados en este contrato se encuentren en disposición del **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales** de acuerdo a la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, que modifica la Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

F.3) Coordinación y seguimiento del servicio.

El servicio se realizará bajo la **coordinación, supervisión y dirección** de la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad que podrá designar personal técnico al efecto, mediante el cual se canalizarán las comunicaciones con la empresa adjudicataria.

Asimismo, la **empresa adjudicataria** nombrará una persona **responsable técnica** que será la **interlocutora** con el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza y se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados. El Ayuntamiento podrá convocar a dicha persona responsable del proyecto por parte del adjudicatario/a a las **reuniones de seguimiento y revisiones** que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de **información o documentación** relativa a las obligaciones derivadas del contrato, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las actuaciones realizadas, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

La persona responsable técnica del proyecto por parte de la empresa adjudicataria estará asistida por el **equipo de trabajo** que se considere necesario para la ejecución de las actividades contratadas.

La empresa adjudicataria, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, trabajará en contacto permanente con el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad y siempre bajo su supervisión. Del mismo modo, comunicará cualquier incidencia a este Servicio en el plazo máximo de 48 horas.

El Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad podrá indicar a la empresa adjudicataria la necesidad de trabajar conjuntamente y/o de manera coordinada con otras entidades, instituciones y/o programas relacionados.

Durante la vigencia del contrato, la entidad adjudicataria está obligada a la emisión de los siguientes **informes y memorias**:

- Propuesta de diseño de actividades al inicio del servicio.
- Un breve informe trimestral de seguimiento.
- Memoria final en la que se detallen actividades realizadas, resultados obtenidos, evaluaciones, incidencias, reportaje fotográfico y recomendaciones para futuro.

Todos estos documentos deberán contar con informe favorable del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

La entidad adjudicataria estará obligada a facilitar al Ayuntamiento la documentación justificativa de la liquidación de pagos a personas trabajadoras, nóminas, seguros sociales, etc. en cualquier momento de la vigencia del contrato.

F.4) Propiedad de los trabajo. Confidencialidad.

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

La documentación proporcionada por el Ayuntamiento para la realización de este trabajo no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato. Una vez cumplido el objeto del presente contrato, la documentación cuya fuente sea el Ayuntamiento de Zaragoza deberá ser devuelta al mismo, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten los datos de su titularidad. La empresa adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente, el trabajo realizado.

El adjudicatario entregará artes finales de todos los materiales diseñados en soporte electrónico.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjUwODAlODMxNjA0NZA5OTA4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

F.5) Imagen corporativa.

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al **Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad** para tramitar la necesaria autorización previa de la **Dirección de Comunicación** del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza y de Zaragoza Sostenible será facilitada por el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados.

G) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.*

Además, en su apartado segundo indica que *Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.*

De acuerdo con el artículo 86 LCSP, *La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.*

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 establece en relación a la solvencia técnica o profesional: *“En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación”,* siendo el más adecuado para este contrato el apartado *“a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.”*

Para el presente contrato, será requisito de solvencia técnica y profesional haber realizado al menos tres proyectos de compostaje escolar en centros educativos de mínimo cuatro meses de duración cada uno.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjUwODAlODMxNjA0NZA5OTA4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 7 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

H) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

H.1) Declaración responsable según modelo del anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno el 25 de febrero de 2022.

H.2) Oferta según modelo del anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno el 25 de febrero de 2022.

H.3) Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica.

H.4) Proyecto de prestación del servicio que permita evaluar los criterios dependientes de juicio de valor recogidos en el apartado I.2) de la presente ficha técnica. Este documento tendrá una extensión máxima de 10 páginas.

H.5) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

La presentación de ofertas deberán realizarse mediante **envío por correo electrónico al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad (unidadambiente@zaragoza.es)** de los documentos en formato pdf, preferentemente protegidos contra escritura, antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, www.zaragoza.es. En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

La documentación de la oferta irá firmada y sellada por el licitador y además indicará su NIF, dirección y teléfono de contacto.

Cada licitador solo podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de la proposición por parte del licitador supone la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

I.1) Criterios de valoración objetiva: hasta 57 puntos

I.1.1) Valoración económica: hasta 45 puntos

Los licitadores presentarán su oferta económica en términos de baja porcentual, a aplicar sobre el presupuesto de licitación. El porcentaje ofertado por el licitador que resulte propuesto como



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 8 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

adjudicatario, se trasladará al cuadro de precios unitarios que figura en el apartado B) de la presente Ficha Técnica.

Para la valoración de la oferta económica, se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{B/B_{\max}}$$

Donde P es la puntuación obtenida resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Esta fórmula cumple con los criterios establecidos por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Este criterio es beneficioso económicamente para el Ayuntamiento ya que un menor precio es mejor para las arcas municipales.

Valores anormales o desproporcionados

El carácter anormalmente bajo de la ofertas se determinará atendiendo al criterio de oferta económica. Se considerará que una oferta económica es anormalmente baja, cuando su importe sea inferior al productor de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{\text{media}} \times 0,90, \text{ se considerará desproporcionada}$$

donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Al tratarse de ofertas donde el licitador aporta únicamente un porcentaje de baja, la Of de cada licitador (Of1, Of2, ..., Ofn), se obtendrá de la siguiente forma:

$$Of = 100 - B$$

Oferta media:

$$Of_{\text{media}} = (Of1 + Of2 + \dots + Ofi) / (i), \text{ siendo "i" el número total de ofertas,}$$

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la LCSP.

I.1.2) Otros criterios objetivos: hasta 12 puntos

I.1.2.1) Experiencia de los/as educadores/as ambientales en el desarrollo de proyectos de compostaje escolar: hasta 12 puntos

Se valorará la experiencia en desarrollo de proyectos de compostaje escolar acreditada por el personal adscrito a la ejecución del contrato:

- Por cada una de las dos personas trabajadoras (hasta un máximo de 6 puntos por persona).



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 9 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

- Por 1 año de experiencia: 2 puntos.
- Por 2 años de experiencia: 4 puntos.
- Por 3 años de experiencia: 6 puntos.

I.2) Criterios dependientes de juicio de valor: hasta 43 puntos

Con la distribución de la puntuación según criterios dependientes de juicio de valor se pretende, no solo tener en cuenta el precio del servicio, sino también la calidad del mismo, que se manifiesta en la propuesta de ejecución del proyecto y todos los trabajos que lleva aparejados para garantizar el éxito de la actividad.

I.2.1) Sesiones formativas iniciales para profesorado y para personal de comedor y oficiales de mantenimiento: hasta 12 puntos.

Las sesiones formativas iniciales con la comunidad educativa son fundamentales para la puesta en marcha del proyecto, ya que suponen el pistoletazo de salida del mismo.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Fundamentos teóricos y metodológicos del compostaje escolar: hasta 4 puntos.
- b) Metodología y herramientas para la organización del compostaje escolar en los centros: hasta 4 puntos.
- c) Diseño y contenidos de las sesiones formativas: hasta 4 puntos.

I.2.2) Seguimiento del proyecto en los centros: hasta 12 puntos.

El apoyo y acompañamiento a los centros en las diferentes fases (motivación a la comunidad educativa, organización de la separación y recogida de residuos, elaboración del compost, cosecha y uso posterior) es fundamental para la buena marcha del proyecto.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Planteamiento y contenidos de las sesiones de seguimiento: hasta 4 puntos.
- b) Metodología y herramientas de seguimiento y asesoramiento y resolución de dudas: hasta 5 puntos.
- c) Herramientas de motivación y dinamización: hasta 3 puntos.

I.2.3) Apoyo educativo a la dinamización con los distintos niveles educativos: hasta 10 puntos.

La realización de actividades en las aulas es interesante para profundizar con el alumnado con los distintos conceptos, actitudes y comportamientos relacionados con el compostaje escolar y potenciando el aprendizaje significativo. La empresa adjudicataria deberá apoyar a los centros para la realización de actividades educativas. Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Calidad, claridad, efectividad y creatividad de la metodología y herramientas para la dinamización en el plano educativo con los distintos de niveles: hasta 6 puntos.
- b) Adecuación de las intervenciones a las potenciales personas destinatarias: hasta 4 puntos.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 10 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

I.2.4) Jornada de cosecha del compost: hasta 5 puntos.

La cosecha del compost es un hito importante en el proyecto. Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Organización y metodología de la jornada: 3 puntos
- b) Originalidad y creatividad de la propuesta: 2 puntos.

I.2.5) Evaluación: hasta 4 puntos.

La evaluación del proyecto es fundamental para el buen funcionamiento del mismo. Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Estrategias de evaluación propuestas: 2 puntos.
- b) Herramientas concretas de evaluación propuestas: 2 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	VALORACIÓN
1. Criterios objetivos	57 puntos
1.1. Valoración económica	45 puntos
1.2. Otros criterios objetivos: Experiencia de los/as educadores ambientales en el desarrollo de proyectos educativos de huertos escolares	12 puntos
2. Criterios dependientes de juicio de valor	43 puntos
2.1. Sesiones formativas iniciales para profesorado y para personal de comedor y oficiales de mantenimiento	12 puntos
a) Fundamentos teóricos y metodológicos del compostaje escolar	4
b) Metodología y herramientas para la organización del compostaje escolar en los centros	4
c) Diseño y contenidos de las sesiones formativas	4
2.2. Seguimiento del proyecto en los centros	12 puntos
a) Planteamiento y contenidos de las sesiones de seguimiento	4
b) Metodología y herramientas de seguimiento y asesoramiento y resolución de dudas	5
c) Herramientas de motivación y dinamización	3
2.3. Desarrollo del trabajo en las aulas	10 puntos
a) Calidad, claridad, efectividad y creatividad de la metodología y herramientas para la dinamización en el plano educativo con los distintos niveles	6
b) Adecuación de las intervenciones a las potenciales personas destinatarias	4
2.4. Jornada de cosecha del compost	5 puntos
a) Organización y metodología de la jornada	3
b) Originalidad y creatividad de la propuesta	2



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 11 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

2.6. Evaluación	4 puntos
a) Estrategias de evaluación propuestas	2
b) Herramientas concretas de evaluación propuestas	2
TOTAL	100 puntos

J) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se establece ningún plazo de garantía dada la naturaleza del servicio a prestar.

K) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la LCSP.

L) FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El abono se efectuará mediante la presentación de 3 facturas con periodicidad cuatrimestral, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato (la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad). La factura se presentará una vez finalizados dichos trabajos y deberá recoger en el objeto de la misma el nombre y referencia del presente contrato. El pago podrá realizarse mediante certificaciones parciales de los trabajos ejecutados, una vez que se hayan ejecutado bloques de actividades y ejecutado todas las tareas y acciones de los mismos y sean aprobados por la Dirección Técnica Municipal. Se realizará una certificación final una vez que se hayan ejecutado todas las tareas y acciones objeto del contrato y terminado el encargo.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 12 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Para la emisión de facturas electrónicas la codificación del Registro electrónico de facturas es:

- Código de Órgano Gestor (OG): L01502973 - AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA;
- Código de Oficina Contable (OC): LA0003296 - Servicio de Contabilidad;
- Código de la Unidad Tramitadora (UT): LA0003652 - Dirección del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

M) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

N) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 13 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

**ANEXO IV DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS Y GASTOS MENORES EN EL
 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y SU SECTOR PÚBLICO, APROBADA POR ACUERDO DE
 GOBIERNO EL 25 DE FEBRERO DE 2022.**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“Proyecto de compostaje escolar en los centros de la Red de huertos escolares agroecológicos de Zaragoza”**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NJUwODA1ODMxNjA0NZA5OTA4

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 14 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

**ANEXO V DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS Y GASTOS MENORES EN EL
 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y SU SECTOR PÚBLICO, APROBADA POR ACUERDO DE
 GOBIERNO EL 25 DE FEBRERO DE 2022.**

MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **CONTRATO MENOR DE “Proyecto de compostaje escolar en los centros de la Red de huertos escolares agroecológicos de Zaragoza”**, y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1. Oferta económica (Presupuesto máximo de licitación: 14.975,00 € (IVA excluido); 18.119,75 € (IVA incluido del 21%):

PROYECTO DE COMPOSTAJE ESCOLAR EN LOS CENTROS DE LA RED DE HUERTOS ESCOLARES AGROECOLÓGICOS DE ZARAGOZA	IMPORTE OFERTADO (€)
BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

2. Requisitos evaluables mediante criterios objetivos:

Experiencia en desarrollo de proyectos de compostaje escolar acreditada por el personal adscrito a la ejecución del contrato	N.º años experiencia
Trabajador/a n.º 1	
Trabajador/a n.º 2	

Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de dicha experiencia.

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 15 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	

con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 16 / 16
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA ANA ARTIGAS SANZ	EL/LA TÉCNICO/A	29/06/2022	9443287	